AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2023/1

N. Orden: 2023/9152

F. Incorporación: 10/07/2023 10:20

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por Policía Local, por importe de 600,00€, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín

DE ECONOMIA Y HACIENDA Carlos Ma. Conde O'Donnell

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado





Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 de Policía Local.

El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín.

V°. B°. El Director General de Economía y Hacienda Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 \blacksquare 29016 \blacksquare Málaga \blacksquare TLF 951.926.000 \blacksquare www.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | giwleMMnAiphUF3cAUmnhA== | Estado | Fecha y hora | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 03/07/2023 12:31:15 | | | | |
| | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 03/07/2023 12:08:41 | | | | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | | | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giwleMMnAiphUF3cAUmnhA== | | | | | | |





ASUNTO: INFORME PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

En relación a la solicitud de transferencia de crédito, se informa:

PRIMERO: Que se solicita el aumento de saldo de la aplicación 22 1321 22402 PAM 1901, por no disponer de dotación presupuestaria suficiente en los presupuestos del Área de Seguridad, Policía Local, del ejercicio 2023, para afrontar los siguientes gastos:

Abono del seguro de accidentes de la Pista Infantil de Tráfico. No se puede abonar debido a que en Semana Santa se abonó el seguro de un dron adquirido por contrato PASA 22 22 1678.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la siguiente aplicación:

• 22-1321-23020 1901......Importe de 600,00 €.

Que revisadas las necesidades previstas para este ejercicio, se ha podido comprobar que el importe consignado en esta partida para el que se solicita su transferencia no será necesario por los siguientes motivos:

 No se están produciendo gastos de dietas por manutención con la frecuencia que se tenía prevista en este ejercicio.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª "Transferencias de Créditos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a fecha de su firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.

Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda.

| Código Seguro De Verificación | U/jX9cucN8GaJpotnrE2mA== | Estado | Fecha y hora | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por | Avelino de Barrionuevo Gener | Firmado | 26/06/2023 12:27:23 | | | | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | | | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U/jX9cucN8GaJpotnrE2mA== | | | | | | |



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023

PTC

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE SEGURIDAD. POLICÍA LOCAL.

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

| CODIGO ORGÁNICO | PROGAMA DE GASTOS | SUBCONCEPTO ECONÓMICO | ACTUACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|----------------------|--------------------------|-----------|---------------------|
| 22 | 1321 | 22402 | 1901 | 600,00 Euros |

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

| CÓDIGO ORGÁNICO | PROGAMA DE GASTOS | SUBCONCEPTO ECONÓMICO | ACTUACIÓN | IMPORTE | |
|--------------------|----------------------|--------------------------|-----------|---------|-------|
| | | | | | Euros |
| 22 | 1321 | 23020 | 1901 | 600,00 | Euros |
| | | | | | |

TOTAL DISMINUCIONES

600,00 Euros

Documentos que se adjuntan:

- Informe justificativo.
- •
- _

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización.

| EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE | EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES | EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE | EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

| C | ódigo Seguro De Verificación | 1UE4URIcBVLK8uh/RS0jAQ== | Estado | Fecha y hora | | | |
|---|------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|
| | Firmado Por | Avelino de Barrionuevo Gener | Firmado | 27/06/2023 11:05:11 | | | |
| | Observaciones | | Página | 1/1 | | | |
| | Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UE4URIcBVLK8uh/RS0jAQ== | | | | | |



| Código Seguro De Verificación | 7pOafYoBFaQ1E/p7CSHcjw== | Estado | Fecha y hora | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 29/06/2023 10:45:26 | | | | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | | | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7pOafYoBFaQlE/p7CSHcjw== | | | | | | |





OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101 Signo 0

2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS N°. Op.Anterior:
N°. Expediente:
Aplicaciones:

1
Oficina

PRESUPUESTO CORRIENTE

Ejercicio:

Documento:

 Orgánica
 Programa
 Económica:
 Referencia
 Importe EUROS
 PGCP

 22
 1321
 23020
 22023021519
 600,00

DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Importe EUROS SEISCIENTOS EUROS. 600,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Presupuesto

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto 22 Área de Policía Local

2023

Texto libre

PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO AUMENTO DE LA APLICACIÓN 22 1321 22402 PAM1901 PARA ACF 2/2023 POLICÍA LOCAL

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO GESTOR

Nº Apunte previo: **920230015209**

Operación

Fecha 03/07/2023

| Código Seguro De Verificación | +pLAy+PFK4azGOvYjp11Fw== | Estado | Fecha y hora | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por | Juan Antonio Ferrer Medina | Firmado | 03/07/2023 08:50:23 | | | | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | | | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+pLAy+PFK4azGOvYjp11Fw== | | | | | | |



Pág.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 21 PTC 2023 Fecha: 29/06/2023 Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIAS**

Texto Explicativo: VIGESIMO PRIMER EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PPTO. 2023

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

| G/I | Aplicación | Proyecto | Agente | Tipo de Modificación | R.F. | Mod. Ingresos | Mod. Gastos | Texto Explicativo |
|-----|--|----------|--------|---|------|---------------|-------------|-------------------|
| _ | 22 1321 22402 OTROS SEGUROS | | | 040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS | | | 600,00 | |
| - | 22 1321 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO | | | 041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS | | | -600,00 | |

Suma I otal



Servicio de Presupuestos

INFORME:

Asunto: Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, Policía Local, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo Primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 600,00€, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Policía Local informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Presupuestos. Juan C. Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | AsgbKaF0UW60Fv3i4lnRng== | Estado | Fecha y hora | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 07/07/2023 09:54:43 | | | | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | | | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsgbKaF0UW60Fv3i4lnRng== | | | | | | |



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 21º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA SEGURIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Seguridad, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 22 1321 22402 "Otros seguros" por importe de 600,00 € para afrontar el gasto derivado del seguro de accidentes de la Pista Infantil de Tráfico.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 22 1321 23020 "Dietas del personal no directivo" por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

| | 0,00 | | | | | | | | | |
|------------------|--------------------|---|----------|--------|------|----|----------------------------------|---------|---------------|-------------|
| ESTADO DE GASTOS | | | | | | | | | | |
| | Aplic. GASTOS | T | Proyecto | ¥ | R.F. | ¥ | | Importe | ¥ | DESCRIPCIÓN |
| 2023 | 22 1321 23020 1901 | | | -600,0 | | 00 | DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO | | | |
| 2023 | 22 1321 22402 1901 | | | | | , | | 00 | OTROS SEGUROS | |

21 TC AYTO 2023

| Código Seguro De Verificación | wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w== | Estado | Fecha y hora | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|--|--|--|
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 05/07/2023 14:00:19 | | | | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | | | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w== | | | | | | |





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica EL INTERVENTOR Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

21 TC AYTO 2023

| Código Seguro De Verificación | wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 05/07/2023 14:00:19 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wUqXrpDqHEQ0p5yyKZ5w9w== | | |

